



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 545/14

Sucre, 04 de julio de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE Int. C.M.A.S.D.C. Nº 08/14, de 02 de julio de 2014, la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota remitida por los Concejales: Sra. Fanny Talavera y Sr. Germán Zambrana P., miembros de la COMISIÓN DE MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE del MUNICIPIO DE YOTALA, solicitando AUDIENCIA DE INTERCOMISIONES, a realizarse en el Municipio de Yotala, el día lunes 07 de julio de 2014, a Hrs. 14:30, con la finalidad de coadyuvar tareas conjuntas sobre el cuidado y preservación del medio ambiente, con ese antecedente, solicita su Declaratoria en Comisión Oficial de la Concejal y los Asesores, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 04 julio de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, al señor Ing. José Luis Mendoza, ASESOR TÉCNICO del H. Concejo Municipal y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la AUDIENCIA DE INTERCOMISIONES (entre los Concejales del Municipio de Sucre y Yotala), para COADYUVAR TAREAS CONJUNTAS SOBRE EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, a realizarse el día lunes 07 de julio de 2014, a Hrs. 14:30, en el Municipio de Yotala, que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**Art. 1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, al señor Ing. José Luis Mendoza, ASESOR TÉCNICO del H. Concejo Municipal y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la AUDIENCIA DE INTERCOMISIONES (entre los Concejales del Municipio de Sucre y Yotala de las comisiones de Medio Ambiente), para COADYUVAR TAREAS CONJUNTAS SOBRE EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, a realizarse el día lunes 07 de julio de 2014, a Hrs. 14:30, en el Municipio de Yotala, que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el 07 de julio de 2014 (horas de la tarde).

**Art. 2º AUTORIZAR** el pago de ESTIPENDIOS por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse en el Municipio de Yotala (el 07 de Julio de 2014, Horas de la tarde) en favor de la Concejal, Asesor y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Verónica Berrios Vergara  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.